

**COMISIÓN HONORARIA DEL PLAN NACIONAL PARA EL FOMENTO DE
LA PRODUCCIÓN CON BASES AGROECOLÓGICAS (CPNA)**

ACTA 1era. REUNIÓN

Fecha: jueves 5 de setiembre de 2019

Horario: 14:00 a 17:00 horas.

Lugar: Dirección General de Desarrollo Rural-MGAP. Av. Eugenio Garzón 456, esq. Pena. Montevideo.

Orden del Día:

Horario	Actividad
14:00- 14:15	Registro y Acreditación de participantes
14:15- 14:45	<u>Mesa de Apertura</u> <ul style="list-style-type: none"> • Dr. Vet. José Olascuaga. Director de Desarrollo Rural (MGAP). • Ing. Qco. Alejandro Nario. Director de DINAMA (MVOTMA) • Organizaciones de la Sociedad Civil.
14:45- 15:15	Cometidos, competencias de la CPNA y repaso de los plazos establecidos. Según Ley 19717 y el Decreto Reglamentario.
15:15- 15:45	Presentación de los delegados. Que se hace con las delegatura compartidas?
15:45- 16:15	Reglamento de funcionamiento de la CPNA. (Art. N° 10 decreto reglamentario). <ul style="list-style-type: none"> - Discusión del borrador de reglamento de funcionamiento de la Comisión (enviado previamente a los delegados). - Aprobación del reglamento con las modificaciones sugeridas por la CPNA.
16:15-17:00	Definir fecha para la próxima reunión. <u>Debería ser próxima y como temas a tratar se proponen:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Definir un plan de trabajo para alcanzar el PNA en los plazos establecidos (artículo N°6 Ley 19.717) - conformación de grupos o subcomisiones de trabajo en función de las líneas estratégicas.

Delegados presentes

José Olascuaga (DGDR/MGAP) Presidencia de la CNPNA

Alejandro Nario y Alfredo Blum (MVOTMA)

María Pía Mascari (OPP)

Oscar Terzaghi (Congreso de Intendentes)

Cometidos, competencias y plazos de la Comisión

Se repasa algunos aspectos de la Ley 19.717 y el Decreto Reglamentario N° 159/019 que hacen a los cometidos, competencias de la CPNA. También se repasan los plazos establecidos para la elaboración del Plan Nacional Para el Fomento de la Producción con Bases Agroecológicas.

El presidente de la CPNA observa que aunque el plazo de un año establecido por ley para la elaboración del Plan Nacional de Agroecología (PNA) puede ser correcto, pero habría que tenerlo pronto antes, ya que en el año 2020 se discute y aprueba la ley de presupuesto y sin presupuesto no hay política. La discusión de la Ley de presupuesto comienza en marzo, por lo que a esa fecha deberíamos tener el PNA para presentar.

Intercambio de los delegados sobre el plazo para la elaboración del PNA- Se concuerda que no es posible obtener en tan poco tiempo un Plan detallado, pero si un Plan con los principales ejes definidos de forma tal que pueda incluirse en la Ley de presupuesto y que luego con más tiempo y ya con los recursos asignados, se alcance un grado mayor de detalle.

Se plantea por parte de algunos delegados la necesidad de tener una definición única sobre Agroecología. Al respecto se lee la definición que se plasmó en la ley, la que se manejó en la exposición de motivos en el momento de discusión de la ley, pero sobre todo se acuerda que lo más importante es no centrarse en tener una definición única de la CPNA sobre agroecología, sino en el trabajo sobre los contenidos del PNA que en última instancia es el reflejo de la postura de la CPNA sobre el tema.

Otro aspecto a tener en cuenta es la metodología de trabajo de la Comisión, la necesidad de la participación de otras organizaciones y organismos que no están integrando la CPNA pero que es importante que participen en la elaboración del plan, se acuerda dar una integración amplia y paritaria entre organismos públicos y organizaciones sociales a las comisiones de trabajo y al Comité Académico. En el mismo sentido se plantea la necesidad de establecer mecanismos de consulta en los actores territoriales de forma de relevar la demanda y propuestas.

Reglamento de funcionamiento del CPNA

Dando cumplimiento al Art. N° 10 del decreto reglamentario, se pone a consideración para su aprobación por la CPNA, un documento borrador de Reglamento de funcionamiento de la misma. Dicho documento fue suministrado con antelación por la secretaría técnica a los delegados.

Los delegados realizan una serie de correcciones y modificaciones al documento borrador propuesto.

Se plante el tema de contar con recursos para asegurar a participación de los delegados de las organizaciones. José Olascuaga asegura que hay voluntad política de esta Presidencia de la CPNA para disponibilizar esos recursos. Se plantea que eso ya está planteado en el art. 18 del Reglamento de Funcionamiento.